

# GACETA MUNICIPAL

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024

Chimalhuacán, Estado de México, a 04 de abril de 2022



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CHIMALHUACÁN**  
2022-2024

## PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

AÑO:

1

NÚMERO:

06

VOLUMEN:

1/1

SUMARIO:

**EXTENSIÓN DE BORRÓN Y CUENTA NUEVA, PARA LA REGULARIZACIÓN DE PAGO DE DERECHO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.**

CONTENIDO:

- Tercer punto del orden del día de la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, del 1 de abril del año 2022, relativo a la aprobación de la propuesta para autorizar a la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán (ODAPAS), ejecute la campaña de condonación del 100% del pago de derechos de suministro de agua potable y drenaje, así como el 100% en el pago de accesorios generados, aplicables a los ejercicios fiscales anteriores al año 2022, para los contribuyentes de uso doméstico y no doméstico, que se presenten a regularización sus adeudos durante los meses de abril y mayo del ejercicio fiscal 2022.

SE IMPRIMEN DEL PRESENTE

**50**

EJEMPLARES



# EXTENSIÓN DEL PERIODO PARA EJECUTAR LA CAMPAÑA DE CONDONACIÓN (BORRÓN Y CUENTA NUEVA) DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I, II párrafo segundo y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente; 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente; se pone a consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta para autorizar a la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán (ODAPAS), ejecute la campaña de condonación del 100% del pago de derechos de suministro de agua potable y drenaje y el 100 % en el pago de accesorios generados, aplicables a los ejercicios fiscales anteriores al 2022, para los contribuyentes de uso doméstico y no doméstico, que se presenten a regularizar sus adeudos durante los meses de abril y mayo del ejercicio fiscal 2022; conforme a lo siguiente

## CONSIDERACIONES

Se informa que de la aprobación de la autorización de los términos y condiciones de la aplicación de la condonación considerada en el artículo 31 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el pago de derechos de suministro de agua potable y drenaje y en el pago de accesorios generados, aplicable a los ejercicios fiscales anteriores al 2022 y que derivado de la reciente declaratoria por parte del Gobierno del Estado de México, el pasado 7 de marzo del presente año, se declaró a todo el Estado de México en semáforo verde del virus SARS COV-2 (COVID-19), por la disminución de contagios, hospitalizaciones y defunciones dentro de la población, generando que diversos sectores económicos se reactiven.

Así en este contexto, es importante mencionar que si bien es cierto los sectores económicos están avanzando de manera paulatina, también es cierto que la población está retomando sus actividades de manera normal, sobre todo aquellos sectores de la población que se vieron afectados en la disminución de sus ingresos por la falta de un empleo, el cierre de un negocio, porque se contagiaron con el virus, por pérdida de familiares, entre muchos otros factores que vinieron a dañar drásticamente a la población, pero particularmente a los Chimalhuaquenses, que pese a la campaña de condonación llevada a cabo en los primeros tres meses del año, en términos de lo que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la ley de Ingresos del Estado, y al apoyo para el cobro hasta el 31 de marzo conforme a las tarifas del año 2021, la misma no es suficiente para poder ponerse al corriente en el pago de sus derechos de suministro de agua potable y drenaje.



#### **MONTO AUTORIZADO DE LA CONDONACIÓN:**

Del 100% del pago de derechos de suministro de agua potable y drenaje y del 100% en el pago de accesorios generados, aplicable a los ejercicios fiscales anteriores al 2022, para los contribuyentes de uso **doméstico y no doméstico**, que se presenten a regularizar sus adeudos, durante el ejercicio fiscal 2022.

#### **REQUISITOS DE APLICACIÓN:**

La condonación, se aplicará a una sola vivienda en la que el beneficiario acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.

Los contribuyentes que se hagan acreedores al presente beneficio fiscal, no tendrán derecho a ningún otro beneficio fiscal.

El acuerdo de EXTENSIÓN DEL PERIODO PARA EJECUTAR LA CAMPAÑA DE CONDONACIÓN (BORRÓN Y CUENTA NUEVA) DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, fue APROBADO POR UNANIMIDAD.



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CHIMALHUACÁN**  
2022-2024

**CHIMALHUACÁN**

\* 2022 - 2024 \*

Transformación con Igualdad





**H. Ayuntamiento Constitucional  
de Chimalhuacán, Estado de México  
Período 2022-2024**

**C. Xóchitl Flores Jiménez**  
Presidenta Municipal Constitucional

**C. Faustino Felimón Méndez Lázaro**  
Primer Síndico Municipal

**C. Fanny Patricia Ibarra Cheu**  
Segunda Síndica Municipal

**C. Ma. Del Socorro Vilchis Sánchez**  
Primera Regidora Municipal

**C. Alfredo Arenas Galicia**  
Segundo Regidor Municipal

**C. Beatriz Cuevas Mendoza**  
Tercera Regidora Municipal

**C. Adán Vargas Santiago**  
Cuarto Regidor Municipal

**C. Miriam Xóchitl Remedios Jiménez Pérez**  
Quinta Regidora Municipal

**C. Orlando Siles Vega**  
Sexto Regidor Municipal

**C. Guadalupe Isabel Reynoso Flores**  
Séptima Regidora Municipal

**C. Erick Saúl Morales Gómez**  
Octavo Regidor Municipal

**C. Elsa Cervantes Herrera**  
Novena Regidora Municipal

**C. Néstor Yetlanezi Martínez Mendoza**  
Décimo Regidor Municipal

**C. Dulce Isela Ponce Santiago**  
Décima Primera Regidora Municipal

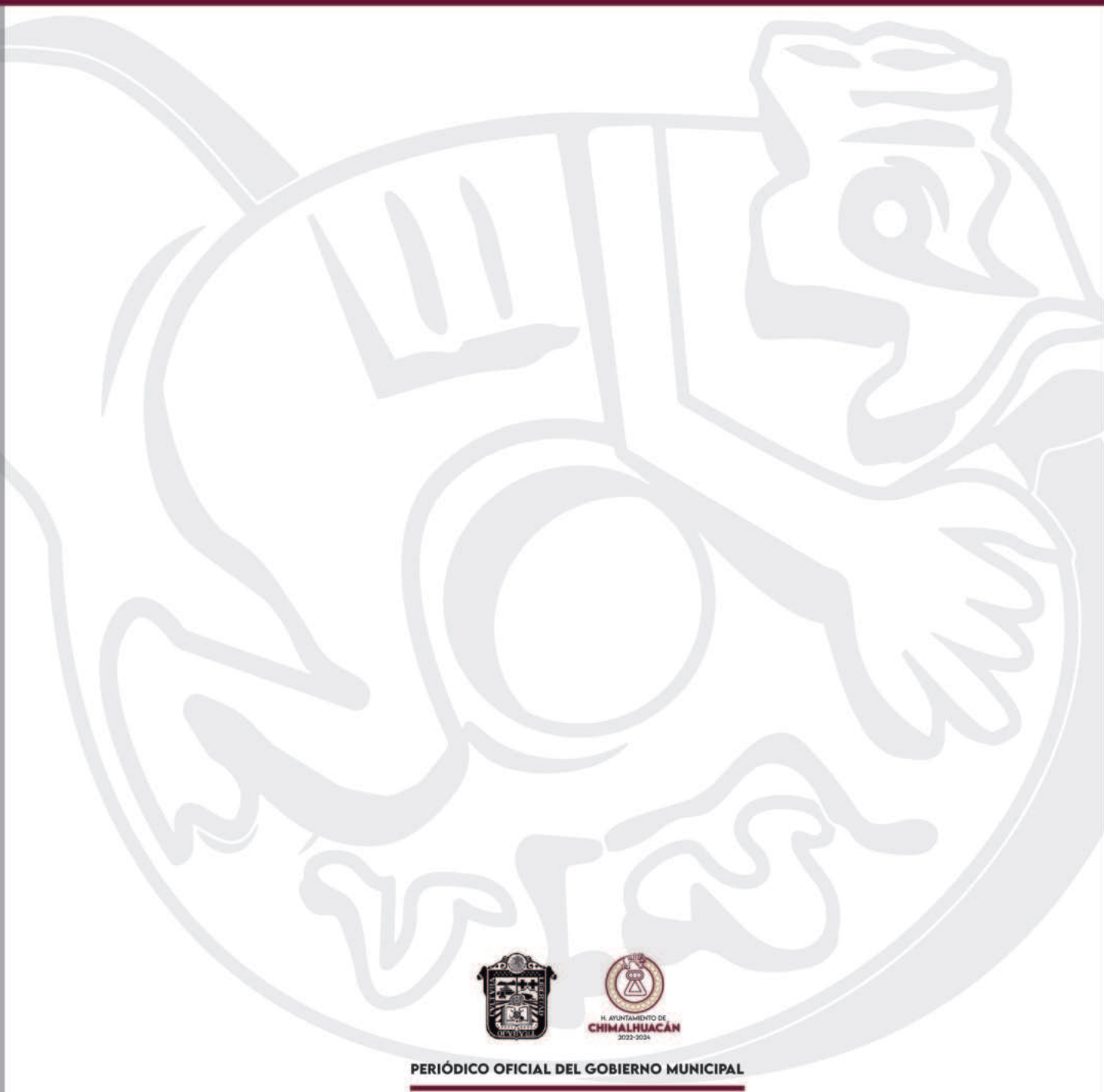
**C. Aldo César Buendía Padilla**  
Décimo Segundo Regidor Municipal

**C. Patricia Josefina Jiménez Hernández**  
Secretaria del H. Ayuntamiento

# GACETA MUNICIPAL

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024



H. AYUNTAMIENTO DE  
CHIMALHUACÁN  
2022-2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL